



FIRMADO POR

El Responsable de Mantenimiento  
MANUEL FRANCISCO GIMENEZ RAMBLA  
16/07/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

## Mantenimiento

Expediente 1788047Z

<b>Informe:</b>	VALORACION DE OFERTAS SOBRE B
<b>Procedimiento:</b>	LICITACION ASISTENCIA TECNICA: DIRECCION DE OBRA Y Sys OBRA DE RENOVACION DE FIRMES 2024
<b>Expediente:</b>	1788047Z -Patrimonio y Contratación-
<b>Carácter:</b>	PRURIANUAL EN FUNCION DE RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES

Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de referencia vienen recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas correspondientes. Se establecen cinco niveles de evaluación estructurados como se indica a continuación:

### A.- CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA MATEMÁTICA. VALORACIÓN DE 0 A 60 PUNTOS.

Criterio 1.- Oferta Económica:

Valoración de 0-40 puntos.

Criterio 2.- Experiencia profesional:

Valoración de 0-20 puntos.

### B.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

### VALORACIÓN DE 0 A 40 PUNTOS.

#### Memoria:

#### Valoración de 0 a 30 puntos.

Criterio 3.1.- Análisis desarrollo del contrato:

Valoración de (0-20) puntos.

Criterio 3.2.- Propuestas que aporten calidad:

Valoración de (0-5) puntos.

Criterio 3.3.- Programa de trabajos:

Valoración de (0-5) puntos.

#### Plan de Calidad:

#### Valoración de 0 a 6 puntos.

Criterio 4.1.- Aportar Plan de Calidad:

Valoración de (0-3) puntos.

Criterio 4.2.- Criterio de muestreo de materiales:

Valoración de (0-3) puntos.

#### Actuaciones medioambientales:

#### Valoración de 0 a 4 puntos.

Criterio 5.1.- Aportar Plan de Calidad:

Valoración de (0-2) puntos.

Criterio 5.2.- Criterio de muestreo de materiales:

Valoración de (0-2) puntos.

En esta fase del procedimiento corresponde la valoración de aquellos criterios susceptibles de juicio de valor:

### A. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA MATEMÁTICA. Valoración de 0 a 60.

#### Criterio 1: Oferta económica:

#### Valoración de 0 a 40 puntos.

"Se valorará con el máximo de la puntuación al menor precio ofertado (teniendo en cuenta que las bajas temerarias, no serán admitidas).

Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PO_i = 40 \times MOE / O_i$$

Siendo:

PO<sub>i</sub>.- Puntuación de la oferta i.

MOE.- Mejor oferta económica (precio más bajo).

O<sub>i</sub>.- Oferta de la empresa i.

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la media de las ofertas admitidas.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AX9L W2AC ZXE4 NYWP

### INFORME SOBRE C - SEFYCU 5314937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Mantenimiento  
MANUEL FRANCISCO GIMENEZ RAMBLA  
16/07/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Mantenimiento

Expediente 1788047Z

### Puntuación asignada:

Visto el informe correspondiente a la valoración de los criterios subjetivos, queda desestimada la propuesta presentada por MING, continuando en el procedimiento la propuesta de URBINSA.

En primer lugar, corresponde analizar la **no anormalidad** de la propuesta. En este sentido la ley 9/2017 distingue dos situaciones en su artículo 149.2:

a) Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente(b).

b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

El apartado G.3 del PCAP,

Los criterios para considerar una proposición que no puede ser cumplida como consecuencia de considerarse ofertas desproporcionadas o temerarias son (se atenderá exclusivamente al precio ofertado):

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, si únicamente quedara una oferta contemplable.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Como quiera que la valoración de las ofertas se rige por una multiplicidad de criterios, se atenderá a los criterios anteriormente expuestos.

La única oferta económica propone una baja de 24,21%. Por ser inferior a 25% (supuesto 1), no se aprecia anormalidad económica en la única oferta que continúa en el procedimiento.

Cabe indicar que los criterios 3, 4 y 5 no disponen de componente económica.

En consecuencia, se le asigna la puntuación de **40 puntos** por tratarse de la única propuesta considerada.

CRITERIO 1	OFERTA ECONÓMICA	0-40	URBINSA	MING
CRITERIO 1	Oferta de 24,21%	0-20	40	
TOTAL CRITERIO 1:			40	



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AX9L W2AC ZXE4 NYWP

INFORME SOBRE C - SEFYCU 5314937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Mantenimiento  
MANUEL FRANCISCO GIMENEZ RAMBLA  
16/07/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Mantenimiento

Expediente 1788047Z

**Criterio 2: Experiencia profesional:**

**Valoración de 0 a 20 puntos.**

"Se valorará la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en el pliego, conforme a lo indicado a continuación:

2.1.- Mayor experiencia profesional de la persona titulada con grado de ingeniería civil y master, título en ingeniería de caminos, canales y puertos o equivalente hasta un máximo de 12 puntos (6 puntos por certificado)

2.2.- Mayor experiencia profesional de la persona con titulación habilitante, según el pliego de prescripciones técnicas, para el desarrollo de los trabajos de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, hasta un máximo de 8 puntos (4 puntos por certificado).

**Puntuación asignada:**

Por parte de URBINSA se presentan dos certificados correspondientes al D.O. y Coordinador de Sys respectivamente.

Los certificados cumplen con las especificaciones de PCAP. Por tanto, alcanzan la puntuación máxima establecida para este criterio:

CRITERIO 2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	0-20	URBINSA	MING
CRITERIO 2.1	Mayor experiencia profesional D.O (P=2 x 6)	0-12	12	
CRITERIO 2.2	Mayor experiencia profesional Sys (P=2 x 4)	0-8	8	
TOTAL CRITERIO 2:			20	

**B. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

**Valoración de 0 a 40.**

**Criterio 3: Memoria:**

**Valoración de 0 a 30 puntos.**

"Se incluirá una propuesta metodológica para la realización de los trabajos previstos en el PPT. Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes del servicio y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto del servicio, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos".

La memoria descriptiva deberá contener los siguientes apartados:

**ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL CONTRATO (0-20).**- Se incluirá un análisis de las actuaciones a realizar durante los cuatro años de contrato, basadas en la información que aportan las fichas del PPT del contrato de obras de Renovación de Firmes de Calzada en Vías Públicas. No es necesario incluir las fichas de las calles a realizar durante cada año de contrato, ya que excedería el número de hojas de la memoria a entregar, pero si, disponer de la información suficiente para plantear las actuaciones para los cuatro años de contrato. La del primer año consta en el pliego de las obras, las del resto de años deben basarse en un estudio de las zonas del municipio en estado más precario. Además, incluirá un análisis económico de las soluciones planteadas para los cuatro años y de afecciones, con el fin de que sirva de base para trabajar durante los años de contrato.

**PROPUESTA TÉCNICA Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN QUE GARANTICEN LA MEJOR CALIDAD DEL SERVICIO (0-5).**- Consistirá en un análisis del servicio en el que el licitador indicará con qué medios tiene prevista la prestación del mismo. Se expondrán las condiciones técnicas que se ofrecen para la prestación del servicio, los elementos técnicos como aplicaciones de software y equipos informáticos, los medios auxiliares, horarios y lugares en el que se desarrollarán los trabajos. Contendrá la relación de competencias y dependencias del equipo de técnicos propuesto (sin especificar la experiencia de los mismos), indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros. Se valorará la claridad y concreción de los aspectos teóricos de la metodología a aplicar en las distintas fases de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, así como la identificación del conjunto de actividades o tareas necesarias para el desarrollo de los trabajos y la sucesión lógica de dichas actividades.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AX9L W2AC ZXE4 NYWP

**INFORME SOBRE C - SEFYCU 5314937**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Mantenimiento  
MANUEL FRANCISCO GIMENEZ RAMBLA  
16/07/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Mantenimiento

Expediente 1788047Z

**PROGRAMA DE TRABAJOS (0-5).**- Se planteará una programación de los trabajos para los cuatro años de contrato. Se debe realizar una descripción y justificación de la programación, indicando el orden de las diferentes tareas, las entregas parciales propuestas y la programación temporal de las diferentes actividades.

**Puntuación asignada:**

Los pliegos definen los objetivos específicos de cada subapartado y el objetivo general de describir los procesos de ejecución de las actividades importantes del servicio con un enfoque y planteamiento correctos y realistas.

Con esa premisa, la documentación presentada por URBINSA, realiza una catalogación de acciones muy completa ordenadas a lo largo del proceso de la prestación del servicio, relacionadas con sus competencias naturales. En algunos casos aportan un valor añadido como el integrar labores topográficas, gestión previa de interferencias de servicios, labores de documentación para verificar afecciones a propiedad privada, etc.

La propuesta presentada por MING, tiene una menor concreción respecto a actividades propuesta, relacionando básicamente la metodología indicada en los PPT.

Respecto a la propuesta de medios adscritos al servicio, URBINSA propone los medios personales mínimos e integración de personal complementario. Por parte de MING no se aporta propuesta del personal puesto a disposición del servicio.

En lo que se refiere al apartado de programa de trabajo, ambas propuestas aportan información muy superficial al respecto.

CRITERIO 3	MEMORIA DESCRIPTIVA	0-30	URBINSA	MING
CRITERIO 3.1	Análisis del desarrollo del contrato	0-20	15	10
CRITERIO 3.2	Propuesta técnica que garanticen la mejor calidad del servicio	0-5	3	0
CRITERIO 3.3	Programa de trabajos	0-5	1	1
TOTAL CRITERIO 3:			19	11

**Criterio 4: Plan de Calidad:**

**Valoración de 0 a 6 puntos.**

Los licitadores definirán las medidas que proponen para controlar y garantizar, por su parte, la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatarios, atendiendo a:

**APORTE DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD ESPECIFICO PARA LA OBRA Y ASPECTOS CONCRETOS DE LAS UNIDADES A CONTROLAR Y NORMATIVA TECNICA APLICABLE (0-3).**- Se presentará un listado de todos los materiales objeto de ensayo, indicando la medición y la normativa de aplicación.

**CRITERIO DE MUESTREO Y DE ACEPTACION Y RECHAZO DE MATERIALES (0-3).**- De cada uno de los ensayos a realizar y según la medición de cada unidad de obra, se definirán los lotes que se realizarán y los límites de aceptación y rechazo.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AX9L W2AC ZXE4 NYWP

**INFORME SOBRE C - SEFYCU 5314937**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Mantenimiento  
MANUEL FRANCISCO GIMENEZ RAMBLA  
16/07/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

## Mantenimiento

Expediente 1788047Z

### Puntuación asignada:

Ambos licitadores aportan una propuesta de Plan de control de calidad siendo la plantada por URBINSA algo más centrada en la previsión de actuaciones que se van a realizar.

Respecto a los criterios de muestreo ambas propuestas alcanzan un nivel similar.

CRITERIO 4	CONTROL DE CALIDAD	0-6	URBINSA	MING
CRITERIO 4.1	Plan de control específico	0-3	3	2
CRITERIO 4.2	Criterios de aceptación y rechazo	0-3	2	2
TOTAL CRITERIO 4:			5	4

### Crterio 5: Actuaciones medioambientales: Valoración de 0 a 4 puntos.

El licitador indicará las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, incluyendo:

**IDENTIFICACION DE UNIDADES DE OBRA QUE PUEDAN GENERAR IMPACTOS (0-2).**- Se presentará un listado de todas las unidades de obra que puedan generar impactos medioambientales y la descripción de los mismos.

**MEDIDAS CONTEMPLADAS EN OBRA (0-2).**- Se presentará un listado con las medidas que se pretende adoptar para la disminución de la contaminación acústica y atmosférica durante la ejecución de las obras, la planificación de residuos generados, así como la reducción de la afección a la vecindad y usuarios.

### Puntuación asignada:

Ambos licitadores plantean acciones obvias, de obligado cumplimiento o que no pueden añadirse a las prescripciones de ejecución de la obra, desde un compromiso externo al proyecto de ejecución de la obra. La puntuación asignada es:

CRITERIO 5	MEDIO AMBIENTE	0-4	URBINSA	MING
CRITERIO 5.1	Identificación de impactos	0-2	1	1
CRITERIO 5.2	Medidas contempladas	0-2	1	1
TOTAL CRITERIO 5:			2	2

## VALORACION DE FINAL

Como resultado de la adición de los diferentes conceptos valorados, se obtiene la siguiente tabla de puntuaciones correspondientes a criterios susceptibles de juicio de valor:

VALORACION DE CRITERIOS DE LAS OFERTAS						
LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
URBINSA	40	20	19	5	2	86
MING	---	---	11	4	2	17
CRITERIOS AUTOMATICOS			CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE JUICIO DE VALOR			

La propuesta presentada por MING no alcanza el umbral del 50% de la valoración subjetiva, por lo que se desestima su propuesta. Se propone la adjudicación del contrato de referencia a la empresa URBINSA, según las estipulaciones del PCAP y las condiciones expuestas por el licitador en su oferta.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AX9L W2AC ZXE4 NYWP

**INFORME SOBRE C - SEFYCU 5314937**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>